

# Tapa 0,5 KG

## Dimensiones (mm)

Forma: Redonda Diámetro de la tapa: 110 mm  $\pm$  1 mm Altura de la tapa: 16 mm  $\pm$  1 mm

Peso (g)

Peso de la tapa: 10 g  $\pm 0.5 \text{ g}$ 



#### **Embalage**

Palet Estándar: Europalet (1200x800)

Cantidad por caja: 20 Unidades por pallet: 3840 Altura del pallet: 630 mm (±5) Palet Alternativa (1200x1000)

Cantidad por caja: -Unidades por pallet: -Altura del pallet: -

# Decoración

IML: Si

Offset: No

Serigrafia: No

Superficie Visible -  $\phi$  91 ± 0,5 mm

# Matéria - prima

Material: Copolímero PP, apto para contacto con alimentos

## Temperaturas Altas:

El material elegido tiene una excelente resistencia al calor y el envase/Cubo es adecuado para el llenado en caliente. Los envases de plástico tienen la caracteristica particular de volverse flexibles cuando se someten a temperaturas de llenado calientes. Por esta razón, es necesario tener cuidado al apilar inmediatamente después del llenado. Este Envase/Cubo debe ser probado por el cliente con el producto real antes de que se apruebe su uso en temperaturas altas.

# Bajas temperaturas:

Las condiciones de congelación requieren resinas especiales disponibles contra pedido. El cliente debe probar el Envase/Cubo com el producto real antes de utilizarlo a bajas temperaturas.

Envasado en caliente: 85-95°C

## **Requerimientos Legales**

Reglamento (CE) no 596/2009, de 18 de junio y Reglamento (UE) 2019/1381 de 20 de junio, que modificam lo Reglamento Europeo (CE) n.º 1935/2004, de 27 Octubre, que establece de forma general las normas para la fabricación y comercialización de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios, incluido el cumplimiento de la trazabilidad.

Reglamento (UE) 2022/1616 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2022, sobre materiales y objetos plásticos reciclados destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 282/2008 (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamento (UE) no 2020/1245 de 2 de septiembre, que modifica e retifica lo Reglamento Europeo (EU) n.º 10/2011 de 14 Enero, sobre materiales plásticos y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (UE) n. ° 10/2011, de 14 de enero, que modifica la Directiva Comunitaria 85/572 (CEE), que establece la lista de simuladores que se utilizarán para verificar la migración de los componentes de materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

## **Medio Ambiente**



Nuestro compromiso con el medio ambiente es buscar constantemente que nuestro proceso productivo sea lo más sostenible posible. Para ello, los residuos de producción se reciclan por completo, de acuerdo con la eficiencia de los recursos. La sustitución de materias vírgenes (materias primas de recursos fósiles) por materiales reciclados también es una contribución muy importante a la protección del clima, ya que nos permite reducir los gases de efecto invernadero. Es posible reducir 2,2 kilogramos de CO2 por kilogramo de material reciclado que reemplaza material virgen.

#### Calidad

#### **Especificaciones:**

Los productos de MGR Packaging, SA cumplen con el Reglamento de la Comisión (UE) n. ° 10/2011 de 14 de enero de 2011, con cambios, relacionados con materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos, a menos que se indique lo contrario. contrario. De acuerdo con la legislación de la UE, es responsabilidad del cliente asegurarse de que el producto suministrado sea adecuado para el uso previsto.

#### Validez:

La descripción técnica del producto mencionado anteriormente está garantizada por un período de 12 meses a partir de la fecha de entrega, sujeto a un almacenamiento adecuado. El almacenamiento adecuado se refiere a un almacén, que permite permita proteger el producto de las condiciones climáticas externas, como exposición directa a la luz solar, lluvia, fluctuaciones de la temperatura ambiente fuera del rango de 17ºC a 25ºC y respetando las condiciones de las pruebas de apilamiento, como se ha mencionado más arriba.

### Información:

Los cambios en las especificaciones del producto en esta hoja de datos son de 0.025% o menos (es decir, 25 artículos por 100,000 Unidades) y son aceptables en la industria, por lo que, no deben ser tenidas en consideración pueden considerarse un fracaso. Consulte las condiciones Generales de Venta y Entrega vigentes en el momento de la entrega.

## Engaste de la tapa:

Se debe utilizar una almohadilla central con una oblea interior, para asegurar una buena y regular eliminación del aire del interior del envase, en el momento del engaste. Esta situación se produce como consecuencia del mayor nivel de estanqueidad de este envase, tras la intervención en el molde, lo que le confiere una mayor conservación del contenido. Se recomienda utilizar una almohadilla con ø 60 y altura de 12 mm.

Información sujeta a cambios sin previo aviso

Ultima revision: 09-11-2024